



RIO GALLEGOS, 08 JUN 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.460/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por el agente Pablo BARRIONUEVO;

QUE mediante la misma solicita licencia por actividad deportiva para el día 03 de junio del corriente año, en virtud de que participara en los Juegos UNPA que se desarrollarán en Caleta Olivia;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Artículo 97° - Licencias Extraordinarias y Justificaciones del (CCT);

QUE asimismo manifiesta que en caso de que se le otorgue la misma, le quedarían pendientes CATORCE (14) días de dicha licencia;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por actividad deportiva al agente Pablo BARRIONUEVO (C.U.I.L. N° 20-32413928-2), en el cargo que mantiene bajo contrato a plazo fijo equivalente a una categoría SEIS (6) en el Sector: Apoyo al Mantenimiento Tecnológico y Asistencia a Usuarios, Servicios de Informática y Telecomunicaciones, el día 03 de junio de 2011, en virtud de que participó de los Juegos UNPA que se llevaron a cabo en Caleta Olivia.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que a la agente en cuestión le quedan pendientes CATORCE (14) días de licencia por actividad deportiva.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.

DISPOSICION

N°

302



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG